



RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

Nº 1828-2026-MDSM/GDUR/G

EXP: 2667855

San Marcos, 24 de setiembre del 2026

EL GERENTE DE DESARROLLO URBANO Y RURAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS:

VISTO:

INFORME N°5663-2026-MDSM-GDUR/AHNJ-SGLO, de fecha de recibido 17 de setiembre del 2026, sobre la aprobación de la Liquidación Técnica y Financiera del proyecto: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE RURAL EN EL SISTEMA DE AGUA POTABLE DEL SECTOR MONTECUCHU DE CENTRO POBLADO HUARIPAMPA ALTO DISTRITO DE SAN MARCOS DE LA PROVINCIA DE HUARI DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH" CUI N° 2610815;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política de Estado, en concordancia con el artículo II del Título preliminar de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que: "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú, establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con arreglo a lo establecido en la ley";

Que, el Artículo 195°, inciso 8) de la Constitución Política del Perú, establece que: "los gobiernos locales promueven el desarrollo y la economía local, y la prestación de los servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas, planes nacionales y regionales de desarrollo";

Que, con fecha 08 de noviembre del 2023, se suscribe el CONTRATO DE CONSULTORÍA N° 215-2023-MDSM, para el servicio de consultoría de obra para la elaboración del expediente técnico del proyecto: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE RURAL EN EL SISTEMA DE AGUA POTABLE DEL SECTOR MONTECUCHU DE CENTRO POBLADO HUARIPAMPA ALTO DISTRITO DE SAN MARCOS DE LA PROVINCIA DE HUARI DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH" CUI N° 2610815; entre la municipalidad distrital de San Marcos y de la otra parte el Sr. MENDOZA MELGAREJO YELTSIN PASCUAL (EL CONSULTOR), por un monto de contrato de S/. 39,408.58 (Treinta y Nueve Mil Cuatrocientos Ocho con 58/100 soles), que incluye todos los impuestos de Ley, con un plazo de ejecución de Treinta (30) días calendarios.

Que, con fecha 08 de marzo del 2024, se aprobó el expediente técnico del proyecto: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE RURAL EN EL SISTEMA DE AGUA POTABLE DEL SECTOR MONTECUCHU DE CENTRO POBLADO HUARIPAMPA ALTO DISTRITO DE SAN MARCOS DE LA PROVINCIA DE HUARI DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH" CUI N° 2610815; mediante RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL N° 97-2024-MDSM/GDUR/G, con un monto de S/ 1,362,180.36 (Un millón trescientos sesenta y dos mil ciento ochenta con 36/100 soles), con un plazo de ejecución de 120 días calendarios;

Que, con fecha 30 de julio del 2024, se suscribe el CONTRATO N° 170-2024-MDSM/GM de la ADJUDICACION SIMPLIFICADA-SM-182-2024-MDSM/CS-1, para la contratación de ejecución de la obra: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE RURAL EN EL SISTEMA DE AGUA POTABLE DEL SECTOR MONTECUCHU DE CENTRO POBLADO HUARIPAMPA ALTO DISTRITO DE SAN MARCOS DE LA PROVINCIA DE HUARI DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH" CUI N° 2610815; entre la Municipalidad Distrital de San Marcos y CONSORCIO LIGHTERS, por un monto contractual de S/ 1,069,830.03 (Un millón sesenta y nueve mil ochocientos treinta con 03/100 soles), con un plazo de ejecución de 120 días calendarios;

Que, con fecha 03 de octubre del 2024, se suscribe el CONTRATO DE CONSULTORÍA N° 256-2024-MDSM/GM para la contratación del servicio de consultoría para la supervisión de la obra: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE RURAL EN EL SISTEMA DE AGUA POTABLE DEL SECTOR MONTECUCHU DE CENTRO POBLADO HUARIPAMPA ALTO DISTRITO DE SAN MARCOS DE LA PROVINCIA DE HUARI DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH" CUI N° 2610815; entre la Municipalidad Distrital de San Marcos y CONSORCIO

**RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL**

499

Nº 1828-2026-MDSM/GDUR/G

SUPERVISOR CTR, por un monto de contrato de S/ 78,400.00 (Setenta y ocho mil cuatrocientos con 00/100 soles), con un plazo de supervisión de 150 días calendario;

Que, con fecha 17 de octubre del 2024, se suscribe el ACTA DE ENTREGA DE TERRENO de la obra: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE RURAL EN EL SISTEMA DE AGUA POTABLE DEL SECTOR MONTECUCU DE CENTRO POBLADO HUARIPAMPA ALTO DISTRITO DE SAN MARCOS DE LA PROVINCIA DE HUARI DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH" CUI N° 2610815;

Que, con fecha 17 de octubre del 2024, se suscribe el ACTA DE INICIO de la obra: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE RURAL EN EL SISTEMA DE AGUA POTABLE DEL SECTOR MONTECUCU DE CENTRO POBLADO HUARIPAMPA ALTO DISTRITO DE SAN MARCOS DE LA PROVINCIA DE HUARI DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH" CUI N° 2610815;

Que, con fecha 31 de enero del 2025, se deja constancia de la CULMINACIÓN de la obra: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE RURAL EN EL SISTEMA DE AGUA POTABLE DEL SECTOR MONTECUCU DE CENTRO POBLADO HUARIPAMPA ALTO DISTRITO DE SAN MARCOS DE LA PROVINCIA DE HUARI DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH" CUI N° 2610815;

Que, mediante Resolución de Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural N° 984-2025-MDSM/GDUR/G, de fecha 07 de julio del 2025, se autoriza el pago de la Valorización N° 01 de Mayores Metrados N° 01 por S/ 29,070.17.

Que, con fecha 08 de julio del 2026, se suscribe el Acta de transferencia provisional de obra para uso, entrega de llaves, para su custodia y operación.

Que, mediante Memorándum N° 1386-2026-MDSM-GDUR/MDGCH, de fecha 24 de junio del 2026, se aprueba la variación de proyecto en el Formato 8A Sección C por S/ 41,000.00, correspondiente al componente de liquidación del proyecto.

Que, con fecha 03 de marzo del 2025, mediante RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL N° 0185-2025-MDSM/GDUR/G, se designa el comité de recepción de la obra: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE RURAL EN EL SISTEMA DE AGUA POTABLE DEL SECTOR MONTECUCU DE CENTRO POBLADO HUARIPAMPA ALTO DISTRITO DE SAN MARCOS DE LA PROVINCIA DE HUARI DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH" CUI N° 2610815, conformado por los siguientes integrantes:

Por parte de la MUNICIPALIDAD:

PRESIDENTE	: ING. MIGUEL DAVID GIRON CHAVEZ
MIEMBRO	: ING. JULIO CESAR CERNA QUIROZ
MIEMBRO	: ING. NÉSTOR JAVIER ANTEQUERA HUAMAN

Que, con fecha 07 de abril del 2025, se suscribe el ACTA DE RECEPCIÓN de la obra: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE RURAL EN EL SISTEMA DE AGUA POTABLE DEL SECTOR MONTECUCU DE CENTRO POBLADO HUARIPAMPA ALTO DISTRITO DE SAN MARCOS DE LA PROVINCIA DE HUARI DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH" CUI N° 2610815;

Que, mediante RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL N° 0503-2026-MDSM/GDUR/G, de fecha 16 de abril del 2026, se aprueba la liquidación del contrato de ejecución de la obra: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE RURAL EN EL SISTEMA DE AGUA POTABLE DEL SECTOR MONTECUCU DE CENTRO POBLADO HUARIPAMPA ALTO DISTRITO DE SAN MARCOS DE LA PROVINCIA DE HUARI DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH" CUI N° 2610815, por el monto final de S/ 1,100,254.68 (Un millón cien mil doscientos cincuenta y cuatro con 68/100 soles);

Que, mediante RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL N° 0687-2026-MDSM/GDUR/G, de fecha 15 de mayo del 2026, se aprueba la Liquidación del Contrato de Consultoría de supervisión de la obra: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE RURAL EN EL SISTEMA DE AGUA POTABLE DEL SECTOR MONTECUCU DE CENTRO POBLADO HUARIPAMPA ALTO DISTRITO DE SAN MARCOS DE LA PROVINCIA DE HUARI DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH" CUI N° 2610815, por el monto final de S/ 78,400.00 (Setenta y ocho mil cuatrocientos con 00/100 soles);

Que, mediante MEMORÁNDUM N° 1212-2026-MDSM-GDUR/MDGCH, de fecha 08 de junio del 2026, se autoriza a la Sub Gerencia de Liquidación de Obras dar inicio/continuidad al proceso de liquidación, transferencia y cierre de



RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

2498

Nº 1828-2026-MDSM/GDUR/G

inversiones, encontrándose comprendido el proyecto: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE RURAL EN EL SISTEMA DE AGUA POTABLE DEL SECTOR MONTECUCHU DE CENTRO POBLADO HUARIPAMPA ALTO DISTRITO DE SAN MARCOS DE LA PROVINCIA DE HUARI DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH" CUI N° 2610815;

Que, con fecha , se notifica la **ORDEN DE SERVICIO N° 007069-2026** al consultor SERVICIOS INTEGRALES LLASHAG E.I.R.L., para la elaboración de la liquidación técnica y financiera del proyecto: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE RURAL EN EL SISTEMA DE AGUA POTABLE DEL SECTOR MONTECUCHU DE CENTRO POBLADO HUARIPAMPA ALTO DISTRITO DE SAN MARCOS DE LA PROVINCIA DE HUARI DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH" CUI N° 2610815, por el monto de S/ 20,000.00 (Veinte mil con 00/100 soles) y un plazo de 30 días calendarios;

Que, con fecha **14 de setiembre del 2026**, se suscribe el **ACTA DE VERIFICACIÓN FÍSICA** de la obra: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE RURAL EN EL SISTEMA DE AGUA POTABLE DEL SECTOR MONTECUCHU DE CENTRO POBLADO HUARIPAMPA ALTO DISTRITO DE SAN MARCOS DE LA PROVINCIA DE HUARI DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH" CUI N° 2610815;

Que, con fecha **15 de setiembre del 2026**, mediante **CARTA N° 003-2026-SILL EIRL/EMLLV/LTF**, el consultor presenta a la Municipalidad Distrital de San Marcos el expediente de liquidación técnica y financiera del proyecto: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE RURAL EN EL SISTEMA DE AGUA POTABLE DEL SECTOR MONTECUCHU DE CENTRO POBLADO HUARIPAMPA ALTO DISTRITO DE SAN MARCOS DE LA PROVINCIA DE HUARI DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH" CUI N° 2610815;

Que, con fecha **15 de setiembre del 2026**, mediante **CARTA N° 2965-2026-MDSM-GDUR/SGLO-NJAH**, la Sub Gerencia de Liquidación de Obras remite a los miembros de la Comisión de Verificación y Liquidación de Proyectos de Inversión el expediente de liquidación técnica y financiera del proyecto: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE RURAL EN EL SISTEMA DE AGUA POTABLE DEL SECTOR MONTECUCHU DE CENTRO POBLADO HUARIPAMPA ALTO DISTRITO DE SAN MARCOS DE LA PROVINCIA DE HUARI DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH" CUI N° 2610815 para su revisión y conformidad;

Que, con fecha **15 de setiembre del 2026**, mediante **CARTA N° 181-2026-MDSM/CVL/PRESIDENTE**, la Comisión de Verificación y Liquidación de Proyectos de Inversión remite el informe de revisión y conformidad de la liquidación técnica y financiera del proyecto: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE RURAL EN EL SISTEMA DE AGUA POTABLE DEL SECTOR MONTECUCHU DE CENTRO POBLADO HUARIPAMPA ALTO DISTRITO DE SAN MARCOS DE LA PROVINCIA DE HUARI DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH" CUI N° 2610815, donde se consigna un monto total girado de S/ 1,332,139.95 (Un millón trescientos treinta y dos mil ciento treinta y nueve con 95/100 soles) y un costo final del proyecto de S/ 1,403,795.01 (Un millón cuatrocientos tres mil setecientos noventa y cinco con 01/100 soles); asimismo, se adjunta el ACTA DE OPINIÓN FAVORABLE para la continuidad del trámite;

Que, mediante **INFORME N° 5663-2026-MDSM-GDUR/AHNJ-SGLO**, de fecha **17 de setiembre del 2026**, la Sub Gerencia de Liquidación de Obras solicita a la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural la emisión de la resolución de aprobación de la liquidación técnica y financiera del proyecto: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE RURAL EN EL SISTEMA DE AGUA POTABLE DEL SECTOR MONTECUCHU DE CENTRO POBLADO HUARIPAMPA ALTO DISTRITO DE SAN MARCOS DE LA PROVINCIA DE HUARI DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH" CUI N° 2610815, concluyendo que cumple con los requisitos técnicos y administrativos exigidos en la Directiva de Liquidación Técnica y Financiera – Transferencia – Cierre de Proyectos ejecutados en la modalidad de Administración Directa y Contrata de la Municipalidad Distrital de San Marcos, aprobada mediante **Resolución de Gerencia Municipal N° 078-2024-MDS-GM**, y el informe emitido por el Ing. SERVICIOS INTEGRALES LLASHAG E.I.R.L.; siendo el resumen de los cálculos de la liquidación técnica financiera que cuenta con la conformidad de la Sub Gerencia de Liquidación de Obras, el mismo que se indica en el capítulo 5.1. de su informe, el cual es el siguiente;

(...)

5.1. RESUMEN DE GASTOS SEGÚN ESPECIFICA DE GASTOS

A continuación, se muestran los montos pagados según reporte financiero de la inversión, que reporta un monto de S/ 1,332,139.95 (Un millón trescientos treinta y dos mil ciento treinta y nueve con 95/100 Soles).



RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

N° 1828-2026-MDSM/GDUR/G

202

1. GASTOS EJECUTADOS AL EXPEDIENTE TÉCNICO

SIAF	FASE	RUC	PROVEEDOR	GIRO A NOMBRE	C/P	FECHA	CLASIFICADOR /ESPECIFICA	MONTO (S./.)
0000010170	G	10725067688	PASCO MEZA MARIA MILAGROS	PASCO MEZA MARIA MILAGROS	10479	06/12/2023	2.6.8 1.3 1	S/ 3,500.00
0000010173	G	10709711569	SANCHEZ CORDOVA CRISTHIAN JORDY	SANCHEZ CORDOVA CRISTHIAN JORDY	10736	13/12/2023	2.6.8 1.3 1	S/ 10,000.00
0000010288	G	10477087901	ANAYA BENITES BRIAN	ANAYA BENITES BRIAN	11631	27/12/2023	2.6.8 1.3 1	S/ 6,000.00
0000010943	G	10745948991	CORAL BELLIDO JEAN FRANCO	CORAL BELLIDO JEAN FRANCO	10458	06/12/2023	2.6.8 1.3 1	S/ 8,000.00
0000011169	G	20600235576	INVERSIONES MADEYA JR E.I.R.L.	INVERSIONES MADEYA JR E.I.R.L.	12000	28/12/2023	2.6.8 1.3 1	S/ 2,500.00
0000011684	G	10751078221	SILVA IPARRAGUIRRE THALIA CELIA	SILVA IPARRAGUIRRE THALIA CELIA	12071	29/12/2023	2.6.8 1.3 1	S/ 3,500.00
0000011729	G	10476972642	SALINAS NIVIN VANESSA ESTEFANY	SALINAS NIVIN VANESSA ESTEFANY	11056	20/12/2023	2.6.8 1.3 1	S/ 8,000.00
0000011847	G	10713874090	SILVA ASENCIOS CECILIA	SILVA ASENCIOS CECILIA	11737	28/12/2023	2.6.8 1.3 1	S/ 3,000.00
0000004514	G	10480236632	MENDOZA MELGAREJO YELTSIN PASCUAL	DIRECCION GENERAL DE TESORO PUBLICO	4514.24.65 .2401909	13/05/2024	2.6.8 1.3 1	S/ 958.21
0000004514	G	10480236632	MENDOZA MELGAREJO YELTSIN PASCUAL	MENDOZA MELGAREJO YELTSIN PASCUAL	4514.24.81 .2401908	13/05/2024	2.6.8 1.3 1	S/ 38,450.37
TOTAL MONTO GASTADO GIRADO							S/ 83,908.58	

2. GASTOS EJECUTADOS AL CONTRATO DE EJECUCION DE PROYECTO

SIAF	FASE	RUC	PROVEEDOR	PROVEEDOR	C/P	FECHA	CLASIFICADOR /ESPECIFICA	MONTO (S./.)
0000018610	G	20607391875	EMPRESA CONTRATISTAS GENERALES SHAYLUNA E.I.R.L.	EMPRESA CONTRATISTAS GENERALES SHAYLUNA E.I.R.L.	18610.24.81 .2426712	19/12/2024	2.6.2 3.5 2	S/ 318,823.06
0000018610	G	20607391875	EMPRESA CONTRATISTAS GENERALES SHAYLUNA E.I.R.L.	EMPRESA CONTRATISTAS GENERALES SHAYLUNA E.I.R.L.	18610.24.81 .2426772	19/12/2024	2.6.2 3.5 2	S/ 15,513.00
0000018610	G	20607391875	EMPRESA CONTRATISTAS GENERALES SHAYLUNA E.I.R.L.	GARANTIAS/TESORO PUBLICO	18610.24.244 .2426713	19/12/2024	2.6.2 3.5 2	S/ 53,491.50
0000018610	G	20607391875	EMPRESA CONTRATISTAS GENERALES SHAYLUNA E.I.R.L.	EMPRESA CONTRATISTAS GENERALES SHAYLUNA E.I.R.L.	18610.24.81 .2427171	20/12/2024	2.6.2 3.5 2	S/ 408,473.70
0000018610	G	20607391875	EMPRESA CONTRATISTAS GENERALES SHAYLUNA E.I.R.L.	EMPRESA CONTRATISTAS GENERALES SHAYLUNA E.I.R.L.	18610.24.81 .2428122	20/12/2024	2.6.2 3.5 2	S/ 17,191.00
0000001521	G	20607391875	EMPRESA CONTRATISTAS GENERALES SHAYLUNA E.I.R.L.	EMPRESA CONTRATISTAS GENERALES SHAYLUNA E.I.R.L.	1521.25.81 .2503307	24/02/2025	2.6.2 3.5 2	S/ 73,402.29
0000001521	G	20607391875	EMPRESA CONTRATISTAS GENERALES SHAYLUNA E.I.R.L.	EMPRESA CONTRATISTAS GENERALES SHAYLUNA E.I.R.L.	1521.25.81 .2503313	24/02/2025	2.6.2 3.5 2	S/ 5,287.00
0000001521	G	20607391875	EMPRESA CONTRATISTAS GENERALES SHAYLUNA E.I.R.L.	GARANTIAS/TESORO PUBLICO	1521.25.244 .2503364	24/02/2025	2.6.2 3.5 2	S/ 53,491.50
0000003137	G	20607391875	EMPRESA CONTRATISTAS GENERALES SHAYLUNA E.I.R.L.	EMPRESA CONTRATISTAS GENERALES SHAYLUNA E.I.R.L.	3137.25.81 .2507543	03/04/2025	2.6.2 3.5 2	S/ 86,980.60
0000003137	G	20607391875	EMPRESA CONTRATISTAS GENERALES SHAYLUNA E.I.R.L.	EMPRESA CONTRATISTAS GENERALES SHAYLUNA E.I.R.L.	3137.25.81 .2507628	03/04/2025	2.6.2 3.5 2	S/ 3,847.00
0000003137	G	20607391875	EMPRESA CONTRATISTAS GENERALES SHAYLUNA E.I.R.L.	PENALIDADES/TESORO PUBLICO	3137.25.245 .2507544	03/04/2025	2.6.2 3.5 2	S/ 5,350.00



RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

Nº 1828-2026-MDSM/GDUR/G

496

0000008945	G	20607391875	EMPRESA CONTRATISTAS GENERALES SHAYLUNA E.I.R.L.	PENALIDADES/TESORO PUBLICO	8945.25.245 .2512227	20/05/2025	2.6.2 3.5 2	S/ 4,120.00
0000020386	G	20607391875	EMPRESA CONTRATISTAS GENERALES SHAYLUNA E.I.R.L.	EMPRESA CONTRATISTAS GENERALES SHAYLUNA E.I.R.L.	20386.25.81 .2535435	24/11/2025	2.6.2 3.5 2	S/ 27,907.17
0000020386	G	20607391875	EMPRESA CONTRATISTAS GENERALES SHAYLUNA E.I.R.L.	EMPRESA CONTRATISTAS GENERALES SHAYLUNA E.I.R.L.	20386.25.81 .2535597	24/11/2025	2.6.2 3.5 2	S/ 1,163.00
TOTAL MONTO GASTADO GIRADO								S/ 1,075,040.82

3. GASTOS EJECUTADOS AL CONTRATO DE SUPERVISION DE PROYECTO

SIAF	FASE	RUC	PROVEEDOR	PROVEEDOR	C/P	FECHA	CLASIFICADOR /ESPECIFICA	MONTO (\$/.)
0000018702	G	20613175611	CONSORCIO SUPERVISION CTR	BANCO DE LA NACION	18702.24.68 .2502302	21/01/2025	2.6.8 1.4 3	S/ 392.00
0000018702	G	20613175611	CONSORCIO SUPERVISION CTR	CONSORCIO SUPERVISION CTR	18702.24.81 .2502304	21/01/2025	2.6.8 1.4 3	S/ 3,713.85
0000018702	G	20613175611	CONSORCIO SUPERVISION CTR	CONSORCIO SUPERVISION CTR	18702.24.81 .2502310	21/01/2025	2.6.8 1.4 3	S/ 1,094.00
0000018702	G	20613175611	CONSORCIO SUPERVISION CTR	GARANTIAS/TESORO PUBLICO	18702.24.244 .2502303	21/01/2025	2.6.8 1.4 3	S/ 3,920.00
0000018702	G	20613175611	CONSORCIO SUPERVISION CTR	CONSORCIO SUPERVISION CTR	18702.24.81 .2502648	27/01/2025	2.6.8 1.4 3	S/ 12,130.70
0000018702	G	20613175611	CONSORCIO SUPERVISION CTR	CONSORCIO SUPERVISION CTR	18702.24.81 .2502665	27/01/2025	2.6.8 1.4 3	S/ 2,189.00
0000018702	G	20613175611	CONSORCIO SUPERVISION CTR	GARANTIAS/TESORO PUBLICO	18702.24.244 .2502647	27/01/2025	2.6.8 1.4 3	S/ 3,920.00
0000004396	G	20613175611	CONSORCIO SUPERVISION CTR	CONSORCIO SUPERVISION CTR	4396.25.81 .2509161	22/04/2025	2.6.8 1.4 3	S/ 2,262.00
0000004396	G	20613175611	CONSORCIO SUPERVISION CTR	PENALIDADES/TESORO PUBLICO	4396.25.245 .2509129	22/04/2025	2.6.8 1.4 3	S/ 784.00
0000004396	G	20613175611	CONSORCIO SUPERVISION CTR	CONSORCIO SUPERVISION CTR	4396.25.81 .2509631	29/04/2025	2.6.8 1.4 3	S/ 15,801.69
6766	G	20613175611	CONSORCIO SUPERVISION CTR	CONSORCIO SUPERVISION CTR	6766.25.81 .2511613	15/05/2025	2.6.8 1.4 3	S/ 948.00
6766	G	20613175611	CONSORCIO SUPERVISION CTR	CONSORCIO SUPERVISION CTR	6766.25.81 .2511496	15/05/2025	2.6.8 1.4 3	S/ 3,819.87
6793	G	20613175611	CONSORCIO SUPERVISION CTR	CONSORCIO SUPERVISION CTR	6793.25.81 .2511501	15/05/2025	2.6.8 1.4 3	S/ 15,801.69
6766	G	20613175611	CONSORCIO SUPERVISION CTR	PENALIDADES/TESORO PUBLICO	6766.25.245 .2511497	15/05/2025	2.6.8 1.4 3	S/ 3,136.00
6793	G	20613175611	CONSORCIO SUPERVISION CTR	CONSORCIO SUPERVISION CTR	6793.25.81 .2511614	15/05/2025	2.6.8 1.4 3	S/ 2,262.00
6793	G	20613175611	CONSORCIO SUPERVISION CTR	PENALIDADES/TESORO PUBLICO	6793.25.245 .2511500	15/05/2025	2.6.8 1.4 3	S/ 784.00
TOTAL MONTO GASTADO GIRADO								S/ 72,958.80

4. GASTOS EJECUTADOS A LA GESTION DE PROYECTO

SIAF	FASE	RUC	PROVEEDOR	PROVEEDOR	C/P	FECHA	CLASIFICADOR /ESPECIFICA	MONTO (\$/.)
0000012496	G	10449661287	ANTUNEZ HUERTA ELIAS JESUS	ANTUNEZ HUERTA ELIAS JESUS	12496.24.81 .2415577	24/09/2024	2.6.8 1.4 3	S/ 4,500.00
0000013550	G	10450493495	ROJAS SALVADOR NODWAN FERNANDO	ROJAS SALVADOR NODWAN FERNANDO	13550.24.81 .2415874	26/09/2024	2.6.8 1.4 99	S/ 4,600.00
0000013550	G	10450493495	ROJAS SALVADOR NODWAN FERNANDO	SUNAT/BANCO DE LA NACION	13550.24.81 .2415875	26/09/2024	2.6.8 1.4 99	S/ 400.00
0000012819	G	10316606569	ENRIQUEZ SANCHEZ JUAN CARLOS	ENRIQUEZ SANCHEZ JUAN CARLOS	12819.24.81 .2416118	27/09/2024	2.6.8 1.4 99	S/ 5,000.00
0000012819	G	10316606569	ENRIQUEZ SANCHEZ JUAN CARLOS	ENRIQUEZ SANCHEZ JUAN CARLOS	12819.24.81 .2416127	27/09/2024	2.6.8 1.4 99	S/ 5,000.00
0000013550	G	10450493495	ROJAS SALVADOR NODWAN FERNANDO	ROJAS SALVADOR NODWAN FERNANDO	13550.24.81 .2416088	27/09/2024	2.6.8 1.4 99	S/ 4,600.00
0000013550	G	10450493495	ROJAS SALVADOR NODWAN FERNANDO	SUNAT/BANCO DE LA NACION	13550.24.81 .2416090	27/09/2024	2.6.8 1.4 99	S/ 400.00
0000013184	G	10710001214	ORTEGA HUERTA JUNIOR ALEXANDER	ORTEGA HUERTA JUNIOR ALEXANDER	13184.24.81 .2417990	14/10/2024	2.6.8 1.4 99	S/ 1,700.00
0000013187	G	10725818934	ROBLES SALAZAR PROSPERO	ROBLES SALAZAR PROSPERO	13187.24.81 .2419046	23/10/2024	2.6.8 1.4 99	S/ 1,700.00



RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

495

N° 1828-2026-MDSM/GOUR/G

0000013185	G	10725818934	ROBLES SALAZAR PROSPERO	ROBLES SALAZAR PROSPERO	13185.24.81 .2419193	24/10/2024	2.6.8 1.4 99	S/ 1,700.00
0000013874	G	10470713629	RIVERA MAUTINO JOB SANTIAGO	RIVERA MAUTINO JOB SANTIAGO	13874.24.81 .2421369	19/11/2024	2.6.8 1.4 99	S/ 1,700.00
0000014476	G	10770288857	QUISPE ARBAIZO MELITA NATALIA	QUISPE ARBAIZO MELITA NATALIA	14476.24.81 .2421867	22/11/2024	2.6.8 1.4 99	S/ 4,500.00
0000014476	G	10770288857	QUISPE ARBAIZO MELITA NATALIA	QUISPE ARBAIZO MELITA NATALIA	14476.24.81 .2421879	22/11/2024	2.6.8 1.4 99	S/ 4,500.00
0000016299	G	10713422083	HEREDIA ASENSIO IRWIN RAUL	HEREDIA ASENSIO IRWIN RAUL	16299.24.81 .2423774	02/12/2024	2.6.8 1.4 99	S/ 4,000.00
0000016299	G	10713422083	HEREDIA ASENSIO IRWIN RAUL	HEREDIA ASENSIO IRWIN RAUL	16299.24.81 .2423780	02/12/2024	2.6.8 1.4 99	S/ 4,000.00
0000015182	G	10476515969	GIRALDO BARBUDO CECILIA RUFINA	GIRALDO BARBUDO CECILIA RUFINA	15182.24.81 .2423532	03/12/2024	2.6.8 1.4 99	S/ 5,000.00
0000015182	G	10476515969	GIRALDO BARBUDO CECILIA RUFINA	GIRALDO BARBUDO CECILIA RUFINA	15182.24.81 .2423536	03/12/2024	2.6.8 1.4 99	S/ 4,000.00
0000018492	G	10097575661	ALBORNOZ VARGAS JOSE GABRIEL	ALBORNOZ VARGAS JOSE GABRIEL	18492.24.81 .2424650	12/12/2024	2.6.8 1.4 99	S/ 5,000.00
0000018028	G	10323015371	REYES MEJIA LIZARDO JONATAZ	REYES MEJIA LIZARDO JONATAZ	18028.24.81 .2425219	13/12/2024	2.6.8 1.4 99	S/ 2,500.00
0000018900	G	10316738830	VARGAS SALAZAR JORGE JULIO	VARGAS SALAZAR JORGE JULIO	18900.24.81 .2425071	13/12/2024	2.6.8 1.4 99	S/ 2,090.00
0000018028	G	10323015371	REYES MEJIA LIZARDO JONATAZ	REYES MEJIA LIZARDO JONATAZ	18028.24.81 .2427905	22/12/2024	2.6.8 1.4 99	S/ 2,500.00
0000019384	G	20608540327	SEDEXTA S.A.C.	SEDEXTA S.A.C.	19384.24.81 .2500867	09/01/2025	2.6.8 1.4 99	S/ 4,950.00
0000019384	G	20608540327	SEDEXTA S.A.C.	SEDEXTA S.A.C.	19384.24.81 .2501148	09/01/2025	2.6.8 1.4 99	S/ 550.00
0000019384	G	20608540327	SEDEXTA S.A.C.	SEDEXTA S.A.C.	19384.24.81 .2500028	27/12/2024	2.6.8 1.4 99	S/ 4,950.00
0000019384	G	20608540327	SEDEXTA S.A.C.	SEDEXTA S.A.C.	19384.24.81 .2500066	28/12/2024	2.6.8 1.4 99	S/ 550.00
0000018878	G	10482968843	MALDONADO CHILCON MARLENI	MALDONADO CHILCON MARLENI	18878.24.81 .2428551	27/12/2024	2.6.8 1.4 99	S/ 1,895.00
0000019335	G	10414801221	ALMERCON SALVADOR LUCIO TEOFILO	ALMERCON SALVADOR LUCIO TEOFILO	19335.24.81 .2500348	28/12/2024	2.6.8 1.4 99	S/ 550.00
0000019335	G	10414801221	ALMERCON SALVADOR LUCIO TEOFILO	ALMERCON SALVADOR LUCIO TEOFILO	19335.24.81 .2500236	28/12/2024	2.6.8 1.4 99	S/ 4,950.00
0000019335	G	10414801221	ALMERCON SALVADOR LUCIO TEOFILO	ALMERCON SALVADOR LUCIO TEOFILO	19335.24.81 .2500345	28/12/2024	2.6.8 1.4 99	S/ 550.00
0000019335	G	10414801221	ALMERCON SALVADOR LUCIO TEOFILO	ALMERCON SALVADOR LUCIO TEOFILO	19335.24.81 .2500233	28/12/2024	2.6.8 1.4 99	S/ 4,950.00
0000008680	G	-	BRIOSO REYES ZENON FELIX	BRIOSO REYES ZENON FELIX	8680.25.95 .2512400	21/05/2025	2.6.5 1.1 2	S/ 6,946.75
TOTAL MONTO GASTADO GIRADO								S/ 100,231.75
TOTAL MONTO GASTADO GIRADO DEL PROYECTO								S/ 1,332,139.95

5.2. COSTOS FINANCIEROS REALES Y VALOR FINAL DEL PROYECTO

El costo final del proyecto denominado: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE RURAL EN EL SISTEMA DE AGUA POTABLE DEL SECTOR MONTECUCHU DE CENTRO POBLADO HUARIPAMPA ALTO DISTRITO DE SAN MARCOS DE LA PROVINCIA DE HUARI DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH" CUI N° 2610815, asciende a la suma de S/ 1,403,795.01 (Un millón cuatrocientos tres mil setecientos noventa y cinco con 01/100 soles).

ITEM	CONCEPTO	MONTO (S/.)
1	EXPEDIENTE TECNICO	
1.1	PAGO POR SERVICIO DE ASISTENTE TECNICO PARA EL MONITOREO Y SEGUIMIENTO DE LA FORMULACION DE ET	S/ 3,500.00
1.2	PAGO POR SERVICIO DE MONITOREO Y SEGUIMIENTO DE LA FORMULACION DE ET	S/ 10,000.00
1.3	PAGO POR SERVICIO DE GESTION, EVALUACION Y TRAMITE DEL ESTUDIO AMBIENTAL	S/ 6,000.00



RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

444

Nº 1828-2026-MDSM/GDUR/G

1.4	PAGO POR SERVICIO DE ESPECIALISTA EN CONTRATACIONES PARA EJECUTAR Y VERIFICAR EL PROCESO DE CONTRATACION DE LA FORMULACION DE ET	S/ 19,500.00
1.5	PAGO POR SERVICIO DE IMPRESIONES, FOTOCOPIAS Y PLOTEOS EN FORMATOS A0,A1,A2,A3 Y A4, PARA EL MONITOREO DE LA FORMULACION DE ET	S/ 2,500.00
1.6	PAGO POR SERVICIO DE ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO PARA EL MONITOREO Y SEGUIMIENTO DE LA FORMULACION DE ET	S/ 3,000.00
1.7	PAGO POR SERVICIO SEGUN ELABORACION DE ET	S/ 39,408.58
Sub Total		S/ 83,908.58
2	COSTO DE EJECUCION DE OBRA	
2.1	PAGO POR CONCEPTO DE VALORIZACION N°01	S/ 429,784.70
2.2	PAGO POR CONCEPTO DE VALORIZACION N°02	S/ 387,827.56
2.3	PAGO POR CONCEPTO DE VALORIZACION N°03	S/ 132,180.79
2.4	PAGO POR CONCEPTO DE VALORIZACION N°04	S/ 96,177.60
2.5	PAGO POR CONCEPTO DE VALORIZACION MAYORES METRADOS N°01	S/ 29,070.17
2.6	PAGO POR CONCEPTO DE REAJUSTE DE PRECIOS	S/ 25,213.86
Sub Total		S/ 1,100,254.68
3	COSTO DE SUPERVISION DE OBRA	
3.1	PAGO POR CONCEPTO DE VALORIZACION N°01	S/ 9,119.85
3.2	PAGO POR CONCEPTO DE VALORIZACION N°02	S/ 18,239.70
3.3	PAGO POR CONCEPTO DE VALORIZACION N°03	S/ 18,847.69
3.4	PAGO POR CONCEPTO DE VALORIZACION N°04	S/ 18,847.69
3.5	PAGO POR CONCEPTO DE VALORIZACION N°05	S/ 7,903.87
3.6	PAGO POR LIQUIDACION DE OBRA Y LIQUIDACIÓN DE SUPERVISIÓN	S/ 5,441.20
Sub Total		S/ 78,400.00
4	COSTO DE GESTION DE PROYECTO	
4.1	PAGO POR SERVICIO DE ESPECIALISTA EN CONTRATACIONES	S/ 4,500.00
4.2	PAGO POR SERVICIO DE ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO	S/ 10,000.00
4.3	PAGO POR SERVICIO DE ACOP	S/ 19,000.00
4.4	PAGO POR SERVICIO DE APOYO ADMINISTRATIVO	S/ 6,800.00
4.5	PAGO POR SERVICIO DE ESPECIALISTA EN BANCO DE INVERSIONES	S/ 9,000.00
4.6	PAGO POR SERVICIO DE ESPECIALISTA EN INFOBRAS	S/ 8,000.00
4.7	PAGO POR SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE LOCAL	S/ 5,000.00
4.8	PAGO POR SERVICIO DE ASISTENTE ADMINISTRATIVO	S/ 5,000.00
4.9	PAGO POR ADQUISICION DE COMBUSTIBLE	S/ 2,090.00
4.10	PAGO POR SERVICIO DE ALQUILER DE MOVILIDAD	S/ 22,000.00
4.11	PAGO POR SERVICIO DE FOTOCOPIADO Y PLOTEO	S/ 1,895.00
4.12	PAGO POR AQUISICION DE TERRENO	S/ 6,946.75
Sub Total		S/ 100,231.75
5	LIQUIDACION DEL PROYECTO	
5.1	PAGO POR SERVICIO DE GESTOR ADMINISTRATIVO DEL PROYECTO	S/ 5,000.00
5.2	PAGO POR SERVICIO DE ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO PARA LA LIQUIDACION DEL PROYECTO	S/ 4,000.00
5.3	PAGO POR SERVICIO DE SEGUIMIENTO Y MONITOREO PARA LA ELABORACION DE LA LIQUIDACION TECNICO Y FINANCIERO DE PROYECTO	S/ 7,000.00
5.4	PAGO POR SERVICIO DE CONSULTOR DE ELABORACION DE LIQUIDACION TECNICA Y FINANCIERA DEL PROYECTO	S/ 20,000.00
5.5	PAGO POR SERVICIO DE CONSULTOR PARA LA TRANSFERENCIA DEL PROYECTO	S/ 5,000.00

Municipalidad Distrital de San Marcos





RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

493

Nº 1828-2026-MDSM/GDUR/G

Sub Total	S/ 41,000.00
VALOR FINAL DEL PROYECTO	S/ 1,403,795.01

A continuación, se detalla el resumen:

DESCRIPCIÓN - COMPONENTE	COSTO DE INVERSIÓN ACTUALIZADO
Expediente técnico	S/ 83,908.58
Ejecución de proyecto	S/ 1,100,254.68
Supervisión de proyecto	S/ 78,400.00
Gestión del Proyecto	S/ 100,231.75
Liquidación de Proyecto	S/ 41,000.00
TOTAL, COSTO FINAL DE PROYECTO	S/ 1,403,795.01

VI. CONCLUSIONES

- ✓ De la evaluación realizada se considera que la liquidación técnica y financiera cumple con los requisitos técnicos y administrativos exigidos en la Directiva de Liquidación Técnica y Financiera – Transferencia – Cierre de proyectos ejecutados en la modalidad de administración directa y contrata de la Municipalidad Distrital de San Marcos. Por lo tanto, la Sub Gerencia de Liquidación de Obras solicita aprobar mediante acto resolutivo el informe de liquidación técnica y financiera del proyecto: **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE RURAL EN EL SISTEMA DE AGUA POTABLE DEL SECTOR MONTECUCHU DE CENTRO POBLADO HUARIPAMPA ALTO DISTRITO DE SAN MARCOS DE LA PROVINCIA DE HUARI DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH"** CUI Nº 2610815, por el monto final de S/ 1,403,795.01 (Un millón cuatrocientos tres mil setecientos noventa y cinco con 01/100 soles) para su posterior registro en el Formato N°09 – Registro de Cierre de Inversión en el Banco de Inversiones.
- ✓ Se solicita a la sub gerencia de Desarrollo Urbano y Rural Autorizar a la Subgerencia Continuar con los trámites correspondientes para su transferencia del proyecto en mención.
- ✓ Se solicita a la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural realizar la emisión de la Resolución de Aprobación de la Liquidación técnica y financiera del proyecto en mención, para para su posterior registro en el Banco de Inversiones, en el Formato N°09 Sección C Inversión culminada con liquidación física y financiera.
- ✓ La Sub Gerencia de Liquidación de Obra DEJA CONSTANCIA que, ni la suscripción de Acta de Recepción de la Obra, ni la conformidad de la liquidación de Técnica y financiera del proyecto enerve el derecho de la Municipalidad Distrital de San Marcos a reclamar posteriormente al contratista, por defectos y/o vicios ocultos, conforme a los dispuestos en el Artículo 173 de Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

VII. RECOMENDACIONES

- 7.1. Se recomienda proceder con la APROBACION MEDIANTE ACTO RESOLUTIVO y continuidad del trámite para su reconocimiento de pago correspondiente del Liquidador del Proyecto.

Que, de acuerdo con la Ley N°27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, Título Preliminar, Artículo IV. Principios del procedimiento administrativo, numeral 1.7 Principio de Presunción de Veracidad: "En la tramitación del procedimiento administrativo, se presume que los documentos y declaraciones formulados por los administrados en la forma prescrita por esta Ley, responden a la verdad de los hechos que ellos afirman. Esta presunción admite prueba en contrario";

Municipalidad Distrital de San Marcos





RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

492

Nº 1828-2026-MDSM/GDUR/G

Por lo tanto, estando a los fundamentos precedentes, se determina que la Liquidación Técnica y Financiera del proyecto: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE RURAL EN EL SISTEMA DE AGUA POTABLE DEL SECTOR MONTECUCHU DE CENTRO POBLADO HUARIPAMPA ALTO DISTRITO DE SAN MARCOS DE LA PROVINCIA DE HUARI DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH" CUI N° 2610815, resulta procedente conforme a los fundamentos expuestos en la CARTA N° 003-2026-SILL EIRL/EMLLV/LTF; CARTA N° 181-2026-MDSM/CVL/PRESIDENTE; e INFORME N° 5663-2026-MDSM-GDUR/AHNJ-SGLO;

FACULTAD DE APROBACIÓN:

Que, el Gerente de Desarrollo Urbano y Rural de la Municipalidad Distrital de San Marcos es designado en el cargo de confianza mediante la **RESOLUCION DE ALCALDIA N°206-2024-MDSM-A**, con fecha 28 de mayo del 2024, asimismo tiene la facultad de aprobar mediante Resolución, las liquidaciones de los contratos de ejecución y consultoría de obras, conforme a la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, concedida mediante Resolución de Alcaldía N° 170-2023-MDSMA, de fecha 06 de junio del 2023;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR la Liquidación Técnica y Financiera del Proyecto: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE RURAL EN EL SISTEMA DE AGUA POTABLE DEL SECTOR MONTECUCHU DE CENTRO POBLADO HUARIPAMPA ALTO DISTRITO DE SAN MARCOS DE LA PROVINCIA DE HUARI DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH" CUI N° 2610815, siendo su costo final S/ 1,403,795.01 (Un millón cuatrocientos tres mil setecientos noventa y cinco con 01/100 soles), para su posterior Registro en el Formato N°09 – Registro de Cierre de Inversión en el Banco de Inversiones.

DESCRIPCIÓN - COMPONENTE	COSTO DE INVERSIÓN ACTUALIZADO
Expediente técnico	S/ 83,908.58
Ejecución de proyecto	S/ 1,100,254.68
Supervisión de proyecto	S/ 78,400.00
Gestión del Proyecto	S/ 100,231.75
Liquidación de Proyecto	S/ 41,000.00
TOTAL, COSTO FINAL DE PROYECTO	S/ 1,403,795.01

ARTÍCULO SEGUNDO. – AUTORIZAR a la Sub Gerencia de Liquidación de Obras, continuar con los trámites correspondientes para la transferencia del proyecto en mención.

ARTÍCULO TERCERO. – PRECISAR que, la presente aprobación se realiza bajo el control limitativo de la documentación presentada por la Sub Gerencia de Liquidación de Obras, bajo el principio de veracidad prescrito en la Ley 27444, consecuentemente, verificó cada uno de los componentes del contenido del expediente de liquidación; bajo ese contexto, el presente acto administrativo, no enerva en ningún extremo las responsabilidades administrativas, civiles o penales a la Sub Gerencia de Liquidación de obras y a los profesionales que han participado en la elaboración y/o revisión de la referida liquidación.

ARTÍCULO CUARTO. – DEJAR CONSTANCIA que ni la suscripción del Acta de Recepción de Obra, ni la conformidad de la Liquidación técnica y financiera del proyecto, enerva el derecho de la Municipalidad a reclamar posteriormente al Contratista, por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por el Artículo 173° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

ARTICULO QUINTO. – NOTIFICAR la presente Resolución a la Sub Gerencia de Liquidación de Obras a fin de que se prosiga con el trámite correspondiente conforme a Ley y bajo responsabilidad, y a la Oficina de Tecnologías de Información para la publicación de la presente Resolución en el portal de transparencia Institucional de la Entidad (www.munidesanmarcos.gob.pe), cumpliendo conforme a sus atribuciones.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS

HUARI - ANCASH

Ing. MIGUEL DARIO SIRON CHAVEZ

Gerente de Desarrollo Urbano y Rural

C.I.B. N° 108200